Marcos Paz, febrero de 2025-

VISTO 03 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-258/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Obras e infraestructura, solicitan la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la plata asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".

Que dicha contratación se pretende realizar en virtud de la necesidad de contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz, y para maquinarias en calle.

Que el personal deberá ser contratado por los meses de Febrero a Mayo del corriente año, inclusive.

Que se necesita el siguiente personal:

1. Un plantista;
2. Un calderista;
3. Un palero;
4. Un terminadorista;
5. Un chofer para la aplanadora;
6. Un chofer para el camión regador de asfalto;
7. Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el presupuesto total que se estima afectar por los meses de contratación es de pesos setenta y dos millones con 00/100 ($ 72.000.000,00), a razón de dieciocho millones por mes. –

Que mediante Decreto DEM N° 538/2025 de fecha 31 de Enero de 2025, se ha establecido como fecha de apertura el día 07 de febrero de 2025 a las 09.30 hs.-

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que, llegado el día de apertura, se presentaron dos (2) oferentes, a saber, LAS CLARAS S.R.L y LILE S.A.

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emitió Dictamen el cual es obligatorio mas no vinculante-

Que este DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión. –

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº04/2025. – Adjudíquese la Licitación Privada N°04/2025 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la plata asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle" a LILE S.A. por convenir a los intereses municipales. –

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Tec. Pablo Matías Irrazabal, Subsecretario General de Obras. –

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -

ARTÍCULO 6º.- De forma. -

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUSKIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 589 Año 2025 Folio 763